

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA	NIT: 890501953-3
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DANE: 1548740000148
	CONVOCATORIA AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS 2022	

ADIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2022

La Institución Educativa Instituto Técnico María Inmaculada, de Villa del Rosario, se permite convocar a toda la comunidad educativa, para efectos de participar en la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, del año 2022, que se hará bajo los siguientes parámetros:

DEFINICIÓN: La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa Instituto María Inmaculada de Villa del Rosario, donde personas natural o jurídica que conforman la comunidad Educativa se reúnen en un acto público para intercambiar información y rendir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos (Relacionados con los Ingresos y Gastos del año anterior).

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio, por lo tanto las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública.

FINALIDAD: Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo de Servicios Educativos y dar a conocer a la comunidad el informe de gestión teniendo en cuenta las 4 áreas de gestión .

OBJETIVOS:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativas.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

BASE LEGAL: Las audiencias públicas de rendición de cuentas están reglamentadas en el artículo 32, del Capítulo Octavo, de la Ley 489 de 1998, sobre “Democratización y Control Social a la gestión pública”. Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA	NIT: 890501953-3
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DANE: 1548740000148
	CONVOCATORIA AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS 2022	

control y evaluación de la gestión pública; así mismo, en el Artículo 33 establece que: “cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial ,cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”. La rendición de cuentas para las instituciones educativas, pese al marco legal general antes señalado, se restringe en virtud del imperativo legal contenido en el numeral 4º, del artículo 19, del Decreto 4791 de 2008, a la gestión realizada en la vigencia 2021, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

GRUPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rector
- Pagador
- Asesor Contable
- JEFES DE AREAS DE Gestión: Académico, Directivo y Comunidad
- Personal administrativo.

IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES: La institución educativa ha identificado los siguientes interlocutores:

- Consejo Directivo de la Institución Educativa.
- Representantes de los padres de familia de cada curso.
- Estudiantes de la Institución Educativa candidatos a contraloría y personería.
- Egresados de la Institución Educativa.
- Docentes y Directivos docentes del consejo académico.
- Funcionarios de la alcaldía municipal.

ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: Auditorio centro de alcaldía piso 5 Municipio de Villa de Rosario.

Fecha: Lunes 27 de febrero de 2023

Hora : 7:00 a 10:00 am.

Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria: Se espera la Asistencia de 110 personas.

Moderador: Tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA	NIT: 890501953-3
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DANE: 1548740000148
	CONVOCATORIA AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS 2022	

- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.
- Al finalizar el proceso, recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darle un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Presentar las conclusiones de la audiencia.

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.
- La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la entidad y no un escenario de debate.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de quince (15) días con posterioridad a la misma.
- Para participar se entrega un formato donde se hacen las preguntas, las quejas o las felicitaciones y se darán 2 minutos para que si la persona desea aclarar su intervención.

CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a través de los estudiantes, padres de familia, llamada por teléfono celular y la página de Villa noticias, radio sucesos, envío por wasap y en lugares públicos dentro y fuera de la Institución Educativa..

REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: La audiencia pública será presidida siempre por el Rector, acompañado por el grupo de alistamiento institucional integrantes los jefes de cada área de gestión.

La audiencia se desarrollará en tres bloques, así:

1. **Intervención de la Institución Educativa:** Este es el espacio donde la señora rectora como Representante de la institución y responsable ante los miembros de la comunidad educativa por la prestación del servicio público de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media, presenta en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA	NIT: 890501953-3
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DANE: 1548740000148
	CONVOCATORIA AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS 2022	

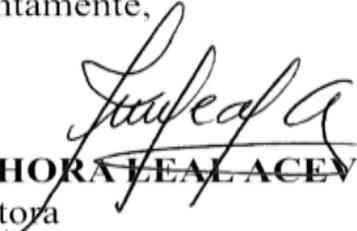
forma global los compromisos presupuestales y financieros. El tiempo establecido para este bloque es de una (1) hora.

2. **Participación de cada uno de los jefes de cada área de gestión.** El TIEMPO es de 15 minutos para cada uno como máximo

Intervención de la comunidad educativa: La organización o la persona miembro de la comunidad educativa que haya radicado una propuesta, consulta o explicación, deberá ilustrarla y para ello tendrá un límite de tiempo de cinco (5) minutos. En este mismo bloque la institución educativa dará la respuesta a la organización para lo cual dispondrá de diez (10) minutos. Solo se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto. El tiempo establecido para este bloque es de un cuarenta (30) minutos.

Cierre y evaluación de la audiencia: En esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, las cuales se realizarán por parte del moderador de la audiencia. El tiempo establecido para este bloque es de veinte (20) minutos.

Atentamente,


NOHORA LEAL ACEVEDO
 Rectora

NOHORA LEAL ACEVEDO
 Rectora